

## NORMAS DE LAS FASES OBLIGATORIAS Y VOLUNTARIA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Con objeto de facilitar información práctica acerca de la realización del segundo ejercicio y de su lectura a las personas opositoras del concurso-oposición para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN, el Tribunal calificador ha acordado publicar las siguientes normas del examen correspondiente a las fases primera y segunda, de carácter obligatorio, y la tercera, de carácter voluntario, del segundo ejercicio,

La realización de la prueba correspondiente a las fases primera y segunda, de carácter obligatorio, del segundo ejercicio del concurso-oposición, ha sido convocada en la sede del CSN, calle Pedro Justo Dorado Dellmans 11, el día 6 de abril de 2026 a las 16 horas.

Las lecturas de dicho ejercicio se realizarán el día 8 de abril de 2026 a las 15:00 en la sede del CSN.

La realización de la prueba correspondiente a la tercera fase, de carácter voluntario, del segundo ejercicio del concurso-oposición será convocada posteriormente y se publicará en el tablón de la entrada de la sede del CSN y en las páginas web <http://administracion.gob.es/> y [Trabaja con nosotros - CSN](#) Oferta pública de empleo – Convocatoria 2025 .

### a) NORMAS PARA LA FASE OBLIGATORIA: PRIMERA Y SEGUNDA PARTE OBLIGATORIAS

#### 1. La convocatoria del proceso selectivo dispone lo siguiente:

*“b) Segundo ejercicio. Constará de dos partes obligatorias y una tercera voluntaria.*

*Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación en la parte obligatoria, una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual los candidatos podrán acreditar su conocimiento del idioma inglés presentando la titulación exigida al efecto.*

*En la modalidad presencial la primera parte consistirá en la realización de una traducción directa, por escrito, en español, de un texto escrito en inglés, referente a documentación técnica, propuesto por el tribunal y sin diccionario.*

*La segunda parte consistirá en la realización de una traducción inversa, por escrito, en inglés, de un texto en español, referente a documentación técnica, propuesto por el tribunal y sin diccionario.*

*Para la realización de ambas partes, de carácter obligatorio, los aspirantes dispondrán de dos horas en total que podrán ser administradas por las personas aspirantes como deseen, hasta agotar el tiempo asignado.”*

2. La entrada de los candidatos en el aula del examen se efectuará por orden alfabético, previa presentación de documento acreditativo de su identidad válido, con los teléfonos u otros dispositivos electrónicos que pueda portar debidamente apagados.
3. Se facilitará a cada candidato una copia de los textos de la traducción directa e inversa, junto con folios auto-copiativos, en los que deberán realizarse las traducciones con bolígrafos que permiten el marcado en la segunda hoja (tipo BIC) y que deberán presentarse numerados y con los datos de identificación cumplimentados.
4. El Tribunal indicará la hora de comienzo y finalización del examen, y se avisará del tiempo disponible 30, 10 y 5 minutos antes de su finalización.
5. En el momento de la entrega del examen, el candidato lo introducirá en un sobre con su identificación. Los sobres deberán llevar, como mínimo, la firma del candidato y el sello del Tribunal del CSN en la solapa de cierre, y quedarán cerrados de modo que se garantice su integridad y bajo custodia del Tribunal en una zona protegida del CSN, hasta el día de su apertura por los candidatos para la lectura.

#### **b) NORMAS PARA LA LECTURA DE LA FASE OBLIGATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO**

1. La convocatoria del proceso establece lo siguiente:

*"El ejercicio deberá ser leído por la persona aspirante en sesión pública ante el tribunal, en la fecha en que este señale. El tribunal podrá ser asistido por los pertinentes asesores especialistas en el idioma inglés designados por el mismo, quienes dispondrán de quince minutos, si lo consideran procedente, para dialogar con el aspirante sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.*

*En la modalidad de acreditación de los conocimientos mediante titulación, alternativa de la anterior, las personas aspirantes deberán acreditar su conocimiento del idioma inglés presentando alguno de los títulos que se incluyen en el anexo IV, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que corresponda con un nivel B2 o superior, siempre y cuando dicho título se haya obtenido en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de este proceso selectivo."*

2. Los anuncios de convocatoria de lectura se publicarán en el tablón de la entrada de la sede del CSN, en la puerta de la sala de la planta 2 del CSN y en las páginas web <http://administracion.gob.es/> y [Trabaja con nosotros - CSN](#), tras la finalización del examen.

3. Los candidatos/as serán llamados para la lectura del ejercicio en el orden de la lista de convocados, que seguirá el orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra "U" (punto 9.1 de la convocatoria del proceso), y deberán presentar su DNI, o documento equivalente, antes de acceder a la sala. En caso de no comparecer, después de haber sido llamado 3 veces, se considerará al candidato retirado del proceso y se llamará al siguiente según orden de lista.
4. El candidato/a deberá limitarse a leer única y exclusivamente el contenido del ejercicio escrito, sin añadir ni modificar nada.
5. Las lecturas tendrán carácter público, pero sólo se podrá entrar o salir de la sala antes de su inicio o una vez finalizada la lectura, no durante la exposición.
6. Está prohibida la grabación de las sesiones y tener conectados durante la lectura teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, no pudiendo acceder a ellos ni el candidato ni el público asistente.
7. Se deberá guardar silencio y respeto al candidato en todo momento, reservándose por parte de la presidenta del tribunal de la oposición el derecho de expulsión de la sala a quien no cumpla con estas normas.

#### **c) CALIFICACIONES PARA LA FASE OBLIGATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO**

1. La convocatoria establece:

*“Las partes de carácter obligatorio se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco para superarlas.*

*Alternativamente a la modalidad anterior, las personas aspirantes que así lo deseen podrán acreditar su conocimiento de inglés presentando alguno de los títulos que se incluyen en el anexo IV. Para acogerse a esta modalidad será requisito necesario disponer de un título que se haya obtenido en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de este proceso selectivo.*

*Quienes se acojan a esta modalidad, además de indicarlo en el modelo 790 deberán adjuntar a su solicitud la titulación que acredita el conocimiento de inglés conforme a lo establecido en el anexo IV.*

*La calificación, coincidiendo con las calificaciones de la modalidad presencial, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y de acuerdo con el anexo IV, se establecerá siguiendo el siguiente baremo:*

*Una puntuación de 5 puntos cuando el nivel acreditado con el título presentado se corresponda con un B2.*

*Una puntuación de 7,5 puntos cuando el nivel acreditado con el título presentado se corresponda con un C1.*

*Una puntuación de 10 puntos cuando el nivel acreditado con el título presentado se corresponda con un nivel C2.*

*Cuando el nivel acreditado con el título presentado sea inferior a B2 no se tendrá acceso al siguiente ejercicio del proceso selectivo.*

*El tribunal, por la relevancia del documento y ante la existencia de dudas derivadas de la calidad de la copia, podrá requerir la documentación original acreditativa de la titulación en cualquier momento del proceso selectivo.”*

2. Las partes obligatorias tendrán por objetivo acreditar ante el tribunal la capacidad de comprensión, el conocimiento de traducción del idioma inglés, y la calidad de traducción de ese idioma al castellano y permitir evaluar el dominio gramatical y vocabulario de idioma inglés.

**d) NORMAS PARA LA PARTE VOLUNTARIA DEL SEGUNDO EJERCICIO: PARTE TERCERA**

1. La convocatoria del proceso establece lo siguiente:

*“La tercera parte, de carácter voluntario, consistirá en un ejercicio sobre dominio hablado, mediante conversación oral, del idioma francés y/o alemán.*

*Las personas aspirantes podrán realizar esta prueba voluntaria sobre uno o dos de los idiomas indicados en el párrafo anterior. Las personas aspirantes deberán incluir en su solicitud los idiomas a los que se presentarán con carácter voluntario.*

*Esta prueba de carácter voluntario estará constituida, para cada idioma elegido por la persona aspirante, por una conversación ante el tribunal, que podrá contar con el asesoramiento de especialistas en el idioma de que se trate, durante un tiempo máximo de quince minutos.*

*Con carácter alternativo, la persona aspirante podrá acreditar los conocimientos de estos otros idiomas mediante la presentación de alguno de los títulos que se recogen en el anexo IV, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que corresponda con un nivel B2 o superior, siempre que dicho título se haya obtenido en los cinco años anteriores al plazo de presentación de instancias de este proceso selectivo.”*

*“El objetivo de la fase voluntaria será acreditar ante el Tribunal el dominio en conversación oral de idioma, o idiomas extranjeros, que el opositor haya incluido en su solicitud.”*

2. El orden de actuación de los candidatos en el aula del examen se efectuará según lo establecido en el punto 9.1 de la convocatoria, esto es por orden alfabético empezando por la letra “U”, previa presentación de documento acreditativo de su identidad válido, con los teléfonos u otros dispositivos electrónicos que pueda portar debidamente apagados. En caso de no comparecer, después de haber sido llamado 3 veces, se considerará que el candidato renuncia a la realización de esta fase del ejercicio y se llamará al siguiente de dicha lista.
3. Los anuncios de convocatoria para la realización de esta fase del segundo ejercicio se publicarán en el tablón de la entrada de la sede del CSN, en la puerta de la sala de la planta 2 del CSN y en las páginas web <http://administracion.gob.es/> y [Trabaja con nosotros - CSN](#)
4. El ejercicio tendrá carácter público, pero sólo se podrá entrar o salir de la sala antes de su inicio o una vez finalizada la lectura, no durante la exposición.
5. Está prohibida la grabación de las sesiones y tener conectados durante la lectura teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, no pudiendo acceder a ellos ni el candidato ni el público asistente.
6. Se deberá guardar silencio y respeto al candidato en todo momento, reservándose por parte del presidente del tribunal de la oposición el derecho de expulsión de la sala a quien no cumpla con estas normas.

#### **e) CALIFICACIONES PARA LA FASE VOLUNTARIA DEL SEGUNDO EJERCICIO**

1. La convocatoria establece:

*“La tercera parte, de carácter voluntario, se calificará de 0 a 2 puntos por cada idioma.*

*Alternativamente a la modalidad anterior, las personas aspirantes que así lo deseen podrán acreditar su conocimiento en francés y/o alemán presentando alguno de los títulos que se incluyen en el anexo IV. Para acogerse a esta modalidad será requisito necesario disponer de un título obtenido en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de este proceso selectivo.*

*Quienes se acojan a esta modalidad, además de indicarlo en el modelo 790 deberán adjuntar a su solicitud la titulación que acredita el conocimiento de francés y/o alemán conforme a lo establecido en el anexo IV.*

*La calificación, coincidiendo con las calificaciones de la modalidad presencial, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y de acuerdo con el anexo IV, se establecerá siguiendo el siguiente baremo:*

*Una puntuación de 1 punto cuando el nivel acreditado con el título presentado se corresponda con un B2.*

*Una puntuación de 1,5 puntos cuando el nivel acreditado con el título presentado se corresponda con un C1.*

*Una puntuación de 2 puntos cuando el nivel acreditado con el título presentado se corresponda con un nivel C2.”*